

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	NELSON DE JESÚS GIRALDO LÓPEZ
Demandadas	INDUSTRIAS REINMOL S.AS. – LUIS FERNANDO VARGAS
	HERRERA
Radicado	05001310502320190068700
Auto No.	416
Decisión/Temas	Avoca conocimiento/reconoce personería / fija fecha.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la audiencia del artículo 80 de mismo estatuto procesal, se fija como fecha el día DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.). Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

Conforme con lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios, para que reporten esta situación al correo electrónico <u>i25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> por lo menos con tres (3) días de antelación. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:



https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed cendoj ramajudicial gov co/EWcpAe qFbgNPlT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9 1bT9oVXQ?e=9iDBe7

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ JUEZ

Correos:

juridica@grupopso.com.co luiscuellar@une.net.co <u>indreinmol@hotmail.com</u> <u>juridicapso@grupopso.com.co</u> aubad78@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL

DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por Estados 063

del 8/06/2023

consultable aquí:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025laboral-del-circuito-de-medellin/74

> PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0223337126ad605a8f638a1a89e19f0bf0025262f7280f62154091ec242e7e97

Documento generado en 07/06/2023 04:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica